



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Industria,
Comercio y Empleo

MARÍA EUGENIA CASTILLO BARRIO, en calidad de Secretaria del Consejo Regional de Trabajo de Castilla y León.

CERTIFICA:

Que con fecha 5 de febrero de 2025 se celebró, previa convocatoria al efecto, reunión del Consejo Regional de Trabajo de Castilla y León, teniendo como punto dos del orden del día *Consulta previa a la determinación de las fiestas laborales para 2026 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León*.

Que a la misma asistieron:

- En representación de la Administración de la Comunidad de Castilla y León: Leticia García Sánchez, Consejera de Industria, Comercio y Empleo en calidad de Presidenta del Consejo, José Manuel Barrios Costa, Director General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales en calidad de Vicepresidente y Juan Jesús Lorenzo Alfonso, Coordinadora de Servicios de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.
- Francisco Javier Calderón Pastor, Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, como representante de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- Raúl Santa Eufemia Rodríguez, en representación de la organización sindical U.G.T. de Castilla y León.
- Fernando Fraile Sanz y Nieves Granados López de Guereñu, en representación de la organización sindical CC.OO. de Castilla y León.
- Enrique Suárez, Víctor Yenes, Emilia Molero y Mercedes Lozano, en representación de la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León CEOE Castilla y León y
- M.^ª Eugenia Castillo Barrio, que actúa en calidad de Secretaria.

Que se pone en conocimiento la siguiente propuesta de calendario de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el año 2026:

- *1 de enero, Año Nuevo.*
- *6 de enero, Epifanía del Señor.*
- *2 de abril, Jueves Santo.*
- *3 de abril, Viernes Santo.*
- *23 de abril, Fiesta de la Comunidad Autónoma.*
- *1 de mayo, Fiesta del Trabajo.*
- *15 de agosto, Asunción de la Virgen.*
- *12 de octubre, Fiesta Nacional de España.*
- *1 de noviembre, Todos los Santos. Se traslada al lunes.*
- *6 de diciembre, Día de la Constitución Española. Se traslada al lunes.*
- *8 de diciembre, Inmaculada Concepción.*
- *25 de diciembre, Natividad del Señor.*



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Industria,
Comercio y Empleo

Que la propuesta sugerida es aceptada por todos los asistentes.

Lo que se certifica a los efectos oportunos en Valladolid a la fecha de la firma electrónica.